



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2641 del 31 de diciembre del 2024, **“por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”**.

Sujeto (s) a notificar: **MARITZA MARROQUIN ESPITIA C.C. No. 52.313.906**.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 10/01/2025 para que la exservidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640004051 del 12/02/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 10 de enero de 2025, remitida al correo electrónico: martizamarroquin28@hotmail.com, se citó a la señora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA**, con el fin de notificarle la Resolución No. 2641 del 31 de diciembre del 2024, **“por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”**. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640004051 del 12/02/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DESCONOCIDO” conforme a certificación de envío de correspondencia del 19/02/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2641 del 31 de diciembre del 2024, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la exservidora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.313.906**, la suma de **CERO PESOS (\$0.00)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

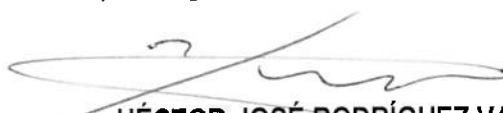
ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes veintinueve (29) del mes de abril del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día martes seis (06) del mes de mayo del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.


HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (E)



RESOLUCIÓN No. 2641 – (31 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (A)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de *"El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos, administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."*

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones

Que mediante Resolución No. 2-0648 del 2 de abril de 2024, se declaró a partir del 21 de julio de 2024 la vacancia del empleo de ASISTENTE DE FISCAL II, que ostentaba la señora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.313.906**, por encontrarse en abandono del cargo.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas a la exservidora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 20 de julio de 2024.

Que antes de su desvinculación el exservidor se encontraba voluntariamente afiliado al Fondo administrador de cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

Que revisado el módulo de ausentismo en el sistema de nómina Kactus de la entidad, se evidencia registro de días no laborados por la señora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA**, por el periodo de tiempo del 1 de julio de 2022 y el 20 de julio de 2024.

Que durante la vigencia 2024 periodo objeto de liquidación de cesantías, no se efectuaron pagos de salario en favor de la señora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA** por las razones expuestas anteriormente, en consecuencia no hay factores de salario que conformen la base de liquidación para el reconocimiento del auxilio de cesantías definitivas.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, no hay lugar al reconocimiento y pago de valor alguno por concepto de auxilio de cesantías definitivas en favor de la exservidora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 20 de julio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la exservidora **MARITZA MARROQUIN ESPITIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.313.906**, la suma de **CERO PESOS (\$0.00)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2641 del 31 de diciembre de 2024. Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central

ARTÍCULO CUARTO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 31 de diciembre de 2024

HECTOR JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO
Subdirector Regional de Apoyo Central (A)

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyecto	Luis Aragón González S – Técnico I – Subdirección Regional Central	JHVS	31/12/2024
Revisó	Karina Lucía Dela Osca Vivanco – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		

Los señores firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma